CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° MC_0005_2021**	**FECHA** **2021** AAAA / **03** MM / **29** DD

1.	**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**OBJETO**	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA MITIGAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
1.2	**REQUISITOS PARA PARTICIPAR**	**REQUISITOS PARA PARTICIPAR** **1.** No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley; **2.** Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente persona natural, por el representante legal debidamente acreditado para las personas jurídicas o por la persona designada para representarlo en el caso de los consorcios o uniones temporales o el apoderado, según el caso; **3.** Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación. Así mismo, la sociedad debe tener una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año adicional; **4.** En el evento de participación conjunta, el consorcio o la unión temporal debe estar constituido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993; **5.** El valor de la propuesta deberá ser presentado en pesos colombianos e incluir de manera discriminada el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, si hay lugar a ello; **6.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.3	**OBLIGACIONES GENERALES**	**1.** Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. **2.** Cumplir el numeral 2.1. Descripción del objeto a contratar del presente Estudio Previo y numeral 2.2. **3.** Entregar los insumos y equipos empacados, sellados y en el número y cantidad pactada. **4.** Asumir el trasporte de los insumos y equipos en su totalidad. **5.** Entregar los elementos e insumos objeto del presente proceso de contratación en los plazos y condiciones establecidas por el supervisor del contrato, para lo cual se

		deberá establecer un cronograma de entregas acordado entre el supervisor del contrato y el contratista junto con la respectiva acta de Inicio de ejecución. **6.** El contratista debera entregar los elementos e insumos solicitados por el supervisor en un plazo no mayor a un (1) dia habil contado despues de la solicitud formal realizada por el supervisor. **7.** Los insumos y demás deben ser entregados en el sitio establecido por la Camara de Representantes. **8.** Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados. **9.** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **10.** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
1.4	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía y de la respectiva expedición del registro presupuestal.
1.5	**PRESUPUESTO OFICIAL**	El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000) M/CTE,** IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos a que haya lugar. El contrato se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Cámara de Representantes **RUBRO:** **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES** — **CDP:** **10521** — **VALOR:** **$ 59.000.000**
1.6	**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**	De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC: ***SEGMENTO*** / ***FAMILIA*** / ***CLASE*** 4200000 / 42130000 / 42131500 4200000 / 42130000 / 42131600

		4200000 | 42130000 | 42131700 4200000 | 42130000 | 42132200 4200000 | 42180000 | 42182100 4200000 | 42200000 | 42201700 4600000 | 46180000 | 46181500 4700000 | 47130000 | 47131800 5100000 | 51100000 | 51102700
1.7	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El contrato será ejecutado en el domicilio contractual en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 8 No. 12 B – 42 Dirección Administrativa Cámara de Representantes.
1.8	**FORMA DE PAGO**	Pagos mensuales de acuerdo al valor de los elementos suministrados hasta agotar el presupuesto del contrato y/o cumplir el plazo de ejecución, dentro de los treinta (30) dias calendario siguientes, previa certificación del Supervisor del Contrato en el cual estara la aprobación del recibo a satisfacción de los elementos de bioseguridad entregados por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato. La factura deberá estar acompañada de la certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos estarán supeditados a la disponibilidad del PAC., y será cancelada dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su tradición.
1.9	**MULTAS**	En caso de mora en el cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Cámara de Representantes multas diarias y sucesivas desde el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal**.**
1.10	**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**	En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA después de

		terminado el plazo de ejecución, la Cámara de Representantes podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el diez (10%) valor total del Contrato. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del CONTRATISTA, razón por la cual, la Cámara de Representantes tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.
1.11	**PROCEDIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**	El valor de las multas y de la pena pecuniaria ingresará al Tesoro Nacional y se tomará del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se hará mediante cobro coactivo, previo agotamiento del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
2.	**FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA**	
2.1	**CRONOGRAMA**	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el **Anexo No. 5** de la presente invitación.
2.2	**OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**	La Entidad recibirá las observaciones, consultas, o solicitudes de aclaración del presente proceso de selección que se realicen únicamente a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Las respuestas a las mismas, de igual manera serán realizadas por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II. La Cámara de Representantes no atenderá consultas personales, ni telefónicas; por tanto, carecerá de validez cualquier manifestación dada verbalmente. Será responsabilidad de cada proponente consultar la plataforma SECOP II “www.colombiacompra.gov.co”, para efectos de enterarse de las respuestas y adendas que expida la Entidad. **NOTA:** En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co durante el

		adelantamiento del proceso de selección, la Cámara de Representantes y el oferente deberán seguir el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Evento en el cual, previo agotamiento del procedimiento allí establecido, la Cámara de Representantes, recibirá las mismas a través del buzón de correo "contratacion.camara@camara.gov.co".
2.3	**ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**	Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas mediante escrito por la Cámara de Representantes
2.4.	**ADENDAS**	Toda modificación que se efectué a las condiciones generales, cuestionarios y formatos del proceso, será realizada a través de la plataforma **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co. En el evento que, previo a la fecha máxima de expedición de adendas, los proponentes hayan presentado sus ofertas en la plataforma **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, deberán aceptar la adenda y volver a presentar la oferta, de conformidad con las guías de Colombia Compra Eficiente expedidas para el efecto
2.5	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA**	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, la Cámara de Representantes verificará los requisitos habilitantes y la oferta de menor valor por quien se haya designado para los efectos por parte del ordenador del gasto correspondiente. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.6	**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN**	Dentro de las fechas, hora y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección, la Cámara de Representantes dejará a disposición de los PROPONENTES el informe preliminar de verificación de requisitos, el cual

		permanecerá en la plataforma del SECOP II , por un **término de un (1) día hábil**. Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito por medio de la plataforma del SECOP II, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por la Cámara de Representantes o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.7	**ACTO DE ADJUDICACIÓN**	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.8	**ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA**	La Cámara de Representantes, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores habilitantes previstos en la Invitación Pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Cámara de Representantes o su delegado no acoja la recomendación del comité y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.
2.9	**VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS**	Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que resulte del presente proceso de selección, el CONTRATISTA deberá constituir una póliza de garantía única expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada y domiciliada en el país, que garantice:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia	Aplica
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	**SI**
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	**SI**

3.	**CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	
3.1	**IDIOMA**	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

3.2	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	Los proponentes deberán presentar su oferta **únicamente** a través de la **plataforma SECOP II**, para lo cual, deberán diligenciar los cuestionarios, adjuntar los formatos y documentos establecidos en las condiciones generales adicionales, así como en la plataforma SECOP II. Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta. Para la presentación de la propuesta se observarán las siguientes reglas: • Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso. • No se recibirán propuestas en físico en las instalaciones de la Cámara de Representantes, ni enviadas por correo electrónico o correo certificado, salvo que se presente indisponibilidad de la plataforma SECOP II, evento en el cual deberá agotarse el procedimiento establecido en la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.” • Cada oferente tendrá derecho a presentar únicamente una propuesta ya sea de manera individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, siempre y cuando el proponente cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas para cada uno de ellos. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de sesenta (60) días calendario (Carta de presentación **Anexo No. 1.)**
4.	**FASES DE SELECCIÓN**	
4.1	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
4.1.1	**FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Durante esta etapa la Cámara de Representantes seleccionará la oferta económica que	

	ofrezca el menor precio. Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta. En el evento que el proponente no subsane en debida forma los requisitos exigidos, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva. En el caso en el cual alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o se tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo. La oferta económica deberá presentarse en la **plataforma SECOP II**. El oferente deberá tener en cuenta al momento de ofertar que, dentro del valor ofrecido, están inmersos la totalidad de los costos y las demás erogaciones necesarias para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo, así mismo, el oferente deberá tener en cuenta: **NOTA 1: VALOR DEL IVA:** Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente. **NOTA 2:** En caso que los servicios prestados no causen IVA, el oferente establecerá la debida justificación legal, en todo caso, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Entidad lo considerara incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. **NOTA 3:** El proponente debe tener en cuenta que el valor de la propuesta económica se mantendrá fija durante toda la ejecución del contrato, aún por cambio de vigencia, debe incluir el IVA si a ello hubiera lugar. **NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar el cuestionario económico tal como se solicita en la plataforma **SECOP II.** **NOTA 5: CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre, cuando el resultado final no corresponde a las operaciones matemáticas aplicadas sobre valores unitarios.

	En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada bien y/o servicio. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de verificar su propuesta, el cual será de forzosa aceptación para el oferente. Si en la propuesta se incluye más de un valor unitario por cada bien o servicio, la Entidad tomará en cuenta para efectos de la evaluación de la propuesta adjudicación y ejecución del contrato el valor más bajo. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial total o el que haya sido asignado por rubro presupuestal, la propuesta será RECHAZADA. **NOTA 6: APROXIMACIONES:** De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en este sentido no se deberán establecer los precios unitarios requeridos con centavos, deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera: CENTAVOS / APROXIMACIÓN 0.01 centavos a 0.49 centavos / Al peso colombiano inmediatamente anterior 0.50 centavos a 0.99 centavos / Al peso colombiano inmediatamente siguiente
4.1.2	**FASE II: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:** Durante esta etapa la Cámara de Representantes verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre del proponente que presente el menor precio. Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.

5.	**FASE II VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA**
5.1	**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

5.1.1.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** Para garantizar la idoneidad del proponente, asociada con el alcance del presente proceso de contratación, se deberá aportar una (1) certificación de experiencia y/o copias de contrato y/o su acta de liquidación, de contrato ejecutado durante el año anterior al cierre del presente proceso de selección, asociado con el suministro elementos de bioseguridad en el cual se hayan suministrado los ítems más representativos del presente proceso de selección: tapabocas, alcohol, gel antibacterial y guantes, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, documentos que deberán ser expedidos por las entidades y/o empresas contratantes (públicas y/o privadas.)
5.1.1.2	**REGLAS APLICABLES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA** a) Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la Entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar copia del CONTRATO, del ACTA DE LIQUIDACIÓN o ACTA DE TERMINACIÓN, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación. En el evento que el Proponente no cuente con la certificación se podrá presentar copia del contrato y acta de liquidación para acreditar la experiencia requerida, en todo caso, será obligatorio acreditar la información contenida en el literal J. b) Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar la participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. c) De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(…) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. d) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. e) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos. f) Cuando se presenten certificaciones de experiencia de ejecución de contratos en los cuales se

	actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente. g) En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en la presente convocatoria, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Las certificaciones deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que alguna de las certificaciones este en otro idioma diferente, El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano. En todo caso, la Entidad dará aplicación a la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, para este aspecto. (...) h) Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre la persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), es decir, no se aceptarán subcontrataciones para efectos de acreditación de experiencia. i) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales. j) Las certificaciones deberán contener la siguiente información: * Nombre del contratante. * Nombre del contratista. * Objeto y/o descripción del contrato o actividades. * Fecha de inicio y terminación del contrato (dd/mm/aa) o plazo del contrato * Valor o cuantía del contrato. * Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. * Dirección o teléfono del contratante. * Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio (cuando aplique) k) En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista. l) La Entidad, tendrá en cuenta UNICAMENTE las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados. m) Cuando se presenten más de una (1) certificación, solo se tomará para efectos de verificación de experiencia, la primera en el orden ascendente, siempre que cumpla con los requisitos

	exigidos. Nota 1: De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la Entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. Nota 2: En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la entidad solicitará copia del contrato.
5.1.1.3	**CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** El proponente debe anexar una certificación expedida por el fabricante en la cual conste ser distribuidor autorizado de: tapabocas, alcohol, gel antibacterial y de los demás elementos de protección solicitados. La anterior solicitud se realiza bajo la justificación que, si el proponente es distribuidor autorizado de la marca y de sus productos, objeto del proceso, la entidad cuenta con las siguientes ventajas: 1. Cuenta con el aval que el proponente es distribuidor autorizado de los productos lo cual garantiza su calidad. *2.* Tiene manejo y representación como distribuidor autorizado, por lo anterior ante cualquier requerimiento de los productos defectuosos, se cuenta con dicho respaldo. *3.* Se garantiza el origen y fabricación de los productos Dicha certificación deberá contar con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y contener el número del proceso de selección.
5.1.1.4	**FICHA TECNICA** El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad en la ficha técnica, mediante la presentación ficha técnica de los productos que se van a ofertar, de ellos deberán contar con registro sanitario: tapabocas, alcohol, gel antibacterial, guantes y de los demás elementos de protección solicitados que los requieran. Adicional a lo anterior, el tapabocas termosellado deberá haber sido objeto de ensayo de laboratorio cuyo resultado haya arrojado su calidad con BFE >=95%, limpieza microbiana <=30 UFC/g, respirabilidad (presión diferencial) <40 Pa/cm2; para lo cual deberá aportar el documento en el cual conste la prueba a nombre del fabricante ó distribuidor autorizado.

	En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem.
5.1.1.5.	**MUESTRA FISICA** El oferente junto con la propuesta deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems referentes a la **FICHA TÉCNICA**. Se entiende por muestra física completa la entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los bienes que se relaciona a continuación. Esta muestra física debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente. Se solicita la muestra física ya que se hace necesaria en atención a que solo por medio de ella se puede verificar que los elementos ofertados por el proponente y que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas de calidad requeridas en la ficha técnica. Adicionalmente es necesario tener en cuenta que la entidad considera necesario establecer este mecanismo para garantizar la idoneidad del proponente De la misma forma la verificación de muestras es un mecanismo que evita conflictos futuros entre la entidad estatal y el contratista, toda vez que desde el proceso de selección se ha determinado y establecido sin duda alguna el producto que cada proponente ofrece y se compromete a entregar, y la posterior comparación es objetiva y sin margen de error. Es importante aclarar que dicha muestra física estará a cargo del proponente quien asumirá todos los costos que conlleve la entrega de la misma. **NOTA:** La mencionada muestra será entregada por el oferente en las condiciones establecidas en el presente numeral y en la fecha hora y lugar establecido en el cronograma para el presente proceso en la invitación
5.2	**PROPUESTA ECONOMICA**
5.2.1	**Propuesta económica** La presentación de la propuesta económica se debe realizar en la plataforma del SECOP II Para presentar facturas de venta, se exigirá que éstas cumplan con los requisitos mínimos de Ley. La Cámara de Representantes se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

6	CAPACIDAD JURÍDICA
	CALIDAD DEL PROPONENTE
6.1.1.	Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y/o Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.
6.1.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN** El proponente aportará una carta de presentación conforme el pliego de condiciones (**ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**) que deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección. Esta deberá estar suscrita por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta. Se consideran válidas las cartas de presentación que el interesado, representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012. Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 1° del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: “Firma electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente”. Para facilitar este trámite, el pliego de condiciones dispondrá del anexo para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser modificado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales.
6.1.3	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar copia del acta del órgano societario facultado para el efecto, y que le permita presentar la OFERTA y notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado el contrato. En este caso la copia del acta, deberá estar debidamente certificada, como fiel copia tomada de su original, con la firma tanto del Presidente como

	del Secretario de la reunión en la cual el órgano societario competente, facultó al Representante Legal para presentar la OFERTA y/o para notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la mencionada oferta, en el caso en el cual le sea adjudicado el Contrato. Para Consorcios o Uniones Temporales, el representante del Consorcio o Unión Temporal que se encuentre limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer al respectivo Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar el original y/o copia autentica del documento por medio de la cual, cada uno de los miembros del respectivo Consorcio o Unión Temporal, autorizaron al representante del consorcio a presentar la OFERTA y/o a notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicada.
6.1.4	**PODER:** Cuando el proponente actué a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso. **a) Apoderado para Oferentes Extranjeros** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: • Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. • Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no

	previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros. • En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP. • El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.
6.1.5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso. Si el proponente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de

	Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de recepción de las ofertas, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a (2) dos meses a la fecha límite de recepción de las ofertas. **En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.** Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. Para el caso de las Universidades o cualquier otra entidad o empresa que no tengan la obligación de contar con el Certificado de Existencia o representación legal o certificado de matrícula mercantil, deberá aportar los estatutos o su equivalente o cualquier otro documento, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato que se suscriba. Si del Certificado de Existencia o Representación Legal, de los Estatutos de Sociedad o del documento equivalente, se desprende que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar
6.1.6	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)** **Consorcio o Unión Temporal:** Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: • Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán

	ser modificados sin el consentimiento previo de la Cámara de Representantes. • Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. • Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio**.**
6.1.7	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos seis meses de los aportes los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

6.2	OTROS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA
6.2.1.	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece **debidamente actualizado,** la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al **1 DE DICIEMBRE DE 2012**, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN. El oferente deberá presentar copia simple de la Resolución de facturación emitida por la DIAN. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
6.2.2.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** Un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros y en la cual la Cámara de Representantes efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La precitada certificación bancaria, deberá indicar: el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación.
6.2.3	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.
6.2.4	**a) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República** Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar

	relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. La Cámara de Representantes acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín. En caso que un proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada. **b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** El proponente y los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Cámara de Representantes conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. **c) Certificado de Antecedentes Judiciales** La Cámara de Representantes, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso. **d) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas** La Cámara de Representantes consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas pendientes de pago en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso

7.	**VERIFICACIÓN DE LA OFERTA**
7.1	**OFERTA TÉCNICA MÍNIMA**
7.1.1	Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el **ANEXO No. 2** de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.

7.1.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5. 2.. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Numeral 6 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**
8.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y/o con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
8.2.	Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la OFERTA por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, Representante del Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
8.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
8.4	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la fecha de terminación del contrato y un (1) año más.
8.5	Cuando NO se presente junto con la OFERTA el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
8.6	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
8.7	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, literales g y h.
8.8	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.
8.9	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones al **Anexo No. 2**. Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
8.10	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA TECNICA o presentada ésta, el PROPONENTE modifique o condicione el contenido del Anexo N° 2 "**ESPECIFICACIONES**

	TECNICAS MÍNIMAS" de la presente invitación a presentar OFERTA.
8.11	Cuando el PROPONENTE no presenta PROPUESTA ECONÓMICA o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
8.12	Cuando la Oferta económica presentada por el PROPONENTE, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
8.13	Cuando NO allegue por escrito, previa solicitud de la Cámara de Representantes y dentro del término establecido por éste, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
8.14	Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato, y
8.15	Las demás contempladas en la Constitución Política, la Ley y en esta invitación.

Los estudios previos, la invitación a presentar ofertas y los demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en la siguiente dirección www.colombiacompra.gov.co, la consulta de la invitación a presentar oferta en medio físico podrá efectuarse en horario de 8:30 A.M. a 5:30 P.M. de lunes a viernes, en la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Área de Contratación**,** ubicada en la Carrera 8 No. 12B-42 piso 5. Bogotá D.C.

La Cámara de Representantes no entregará la invitación o documentos en medio físicos, pero se podrá obtener fotocopia de ellos, previa cancelación del valor de la misma a la tarifa que se encuentre vigente al momento de la expedición de las fotocopias. La entrega de las copias no constituye condición de participación en este proceso, ni podrá ser alegada por los posibles proponentes como causal de no entrega de la propuesta y los demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en la siguiente dirección www.contratos.gov.co

Adicionalmente, la consulta de la invitación a presentar propuestas, en medio físico, podrá efectuarse en horario de de 8:30 A.M. a 5:30 P.M. de lunes a viernes, en la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes Área de Contratación**,** ubicada en la Carrera 8 No. 12B-42 piso 5. Bogotá D.C.

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
Jefe División Jurídica

Elaboró: Ingrid Lorena Muñoz Ortiz
Revisó: Ingrid Lorena Muñoz Ortiz

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección de MC_0005_2021 cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA MITIGAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **LA CAMARA DE REPRESENTANTES** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.

3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

4. Que hemos verificado en www.colombiacompra.gov.co la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.

5. Que hemos verificado en www.colombiacompra.gov.co los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.

6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.

7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo No. 2 de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

8. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.

9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la CAMARA DE REPRESENTANTES

12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado y presentado en la plataforma del SECOP II.

13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días

14. Que la siguiente OFERTA consta de _____ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante _____
NIT o Cédula de Ciudadanía No. _____ de_____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO. No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso, cuyo objeto es **"**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA MITIGAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES".

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas de los productos aquí solicitados.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	46182001	TAPABOCAS TERMOSELLADO TRES CAPAS CAJAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL , CAJAS POR 50 UNIDADES	1	CAJAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL , CAJAS POR 50 UNIDADES
2	12352104	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70 % LITRO	1	LITRO
3	46182001	TAPABOCAS N95 EMPAQUE INDIVIDUAL	1	UNIDAD
4	46181504	GUANTES NITRILO CAJA POR 100 UNIDADES	1	CAJA POR 100 UNIDADES
5	53103200	BATA TIPO CIRUJANO DESECHABLE	1	UNIDAD
6	12352100	GEL ANTIBACTERIAL LITRO	1	LITRO
7	42132100	ROLLO SABANA DESECHABLE PARA CAMILLA DE 60 DE ANCHO POR 100 MTS DE LARGO (rollos)	1	UNIDAD

8	42182107	ESTETOSCOPIO - COLOR NEGRO	1	UNIDAD
9	42201714	TENSIÓMETRO FLEXIPORT REUSABLE ADULTOS	1	UNIDAD
10	40141742	ENVASE ATOMIZADOR DE ALCOHOL TAPA SPRAY 60ML	1	UNIDAD
11	24140000	ENVASE PERSONAL PARA GEL TAPA EXPRESS DE 60ML	1	UNIDAD

El contratista deberá aportar el registro INVIMA, para los siguientes elementos: tapabocas, alcohol, gel antibacterial, guantes y demás elementos de bioseguridad, los mismos deben estar correctamente sellados y con sus respectivas fechas de fabricación, lote y fechas de vencimiento las cuales son los aspectos más representativos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en la adquisición por parte de la Cámara de Representantes con la finalidad de verificar la veracidad y autenticidad de los mencionados elementos, según las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

Se determina cantidad 1 en el presente ya que por la situación actual de la pandemia, la rotación del personal que asiste a las oficinas y en razón a las disposiciones del Gobierno Nacional y la variación del comportamiento del virus, las cantidades a solicitar pueden ser variables durante la ejecución del contrato, también, teniendo en cuenta que la Cámara de representantes no cuenta con las instalaciones adecuadas para el correcto almacenamiento de los elementos de bioseguridad solicitados en este apartado, por lo tanto se determina una ejecución por tracto sucesivo hasta el 31 de diciembre del 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial el cual se encuentra establecido hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($59.000.000,00), o lo que primero ocurra.

De acuerdo a lo anterior, se reitera que por tratarse el futuro contrato de ejecución de tracto sucesivo no se determinan cantidades en el presente, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades de la Entidad, de acuerdo con los requerimientos del Supervisor del Contrato y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

Al tratarse de un contrato de Suministro el futuro contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO, por esta razón las necesidades serán establecidas mediante documento escrito emitido por el Supervisor del Contrato al contratista, de acuerdo con la necesidad de la Administración. Así las cosas, quien determina la cantidad de elementos a entregar es el supervisor del Contrato, quien debe tener en cuenta las necesidades reales de la Entidad y así mismo solicitar al contratista la entrega de los mismos.

En la ejecución del contrato resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de la Cámara de Representantes y en los precios de referencia que se pacten para los bienes en el contrato hasta la fecha de terminación establecida para la ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra con el fin de cubrir la necesidad.

NOTA 1: El pago de los bienes se hará sobre aquellos efectivamente entregados, los que no se llegaren a entregar por parte del contratista no serán cancelados por la Entidad.

NOTA 2: Para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados para cada elemento, en donde el precio unitario ofertado no podrá superar el precio de referencia para cada item ni el prspuesto Oficial estimado para la contratación.

FECHAS EN LAS QUE SE ENTREGARAN LOS BIENES:

Los bienes se entregaran asi:

1. Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

Por tratarse de una ejecución de tracto sucesivo, una vez realizado el pedido por el Supervisor del Contrato el contratista debe entregar los elementos solicitados en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Nombre y/o razón social:
Nombre del Representante legal:
Firma del Representante legal
N° de cedula del representante legal NIT:

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá realizarse a través de la lista de precios establecida en la plataforma del SECOP II.

NOTAS ECONOMICAS

- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
- Considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- No se deben ofertar cantidades inferiores a las establecidas
- Se requiere totalizar el formulario de valoración de propuesta económica cuando se establece por precios unitarios, para efectos de comparación de precios, aclarando que el valor total de adjudicación corresponde al presupuesto asignado. (CUANDO APLIQUE)

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculado al mismo.

_____
FIRMA
NOMBRE:
CC:
NOMBRE PROPONENTE:
NIT.
TEL.
E-MAIL:

ANEXO No. 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

El (la) suscrito(a), _____, identificado(a) con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El (la) suscrito (a), _____, identificado(a) con _____, portador(a) de la Tarjeta Profesional número _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria, NITA _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de

compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO No.5

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de invitación a presentar oferta	30-03-2021	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones	31-03-2021	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones	5-04-2021	www.colombiacompra.gov.co
Entrega Muestra Física	5-04-2021	Carrera 8 No. 12B – 42 piso 5° ciudad Bogotá D.C. Hora: a las 2:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	5-04-2021	www.colombiacompra.gov.co Hora: Hasta las 5:30 pm
Presentación de las ofertas	6-04-2021	www.colombiacompra.gov.co Hora: Hasta las 5:30 pm
Diligencia de Cierre del proceso	6-04-2021	www.colombiacompra.gov.coHora: a las 5:35 p.m.
Verificación requisitos habilitantes y de la oferta	7-04-2021	

Publicación informe preliminar de Verificación	9-04-2021	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones y subsanación al informe por parte de los oferentes	12-04-2021	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y/o comunicación de aceptación de oferta	13-04-2021	www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las modificaciones a cualquier etapa del proceso o las condiciones de la invitación, se efectuarán por medio de adendas. El plazo máximo para expedir adendas responderá a lo expuesto en la Ley.

ANEXO No. 6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Contrato	Contratante	Dirección y Teléfono	Objeto del contrato	Fecha Suscripción	Fecha Inicio	Fecha Terminación	% Participación (*)	Valor final del contrato en pesos

(*) Cuando el proponente haya celebrado el contrato en unión temporal

NOTA: Para garantizar la idoneidad del proponente, asociada con el alcance del presente proceso de contratación, se deberá aportar una (1) certificación de experiencia y/o copias de contrato y/o su acta de liquidación, de contrato ejecutado durante el año anterior al cierre del presente proceso de selección, asociado con el suministro elementos de bioseguridad en el cual se hayan suministrado los ítems más representativos del presente proceso de selección: tapabocas, alcohol, gel antibacterial y guantes, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, documentos que deberán ser expedidos por las entidades y/o empresas contratantes (públicas y/o privadas.). Si se relaciona un número mayor, solo se tendrá en cuenta la primera (1) certificación presentada en la oferta en orden ascendente.

_____ _____

Nombre del Representante Legal **Firma del Representante Legal**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° MC_0005_2021**	**FECHA** 2021 (AAAA) / 03 (MM) / 29 (DD)

ANEXO No. 7 MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Riesgo Económico	Cuando en el desarrollo del proceso, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los existentes siempre y cuando afecten el contrato	Se genera una diferencia en el presupuesto oficial proyectado inicialmente, por encima o por debajo de este, el cual genera una revocatoria de proceso o un replanteo de la planeacion.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	1. Realizar un es estudio de sector que permita hacer el analisis de los factores que afectan directa e indirectamente los costos y precios de bienes y servicios relacionados con el proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	NO	Ordenador del Gasto y el Jefe de Division	Desde la etapa de planeacion	En el momento de la adjudicacion del contrato	Con la verificacion de normatividad vigente	Durante todo el proceso de planeacion y selección
2	General	Interno	Selección	Riesgo Financiero	Riesgo de ofertas artificialmente altas o bajas	Variación en el costo de los productos	3	5	8	Riesgo Extremo	Entidad	1. Realizar un estudio del sector que permita identificar los precios de mercado tomado de información de la dinamica real del mercado.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	División Jurídica	A partir de la legalización del contrato	Hasta la etapa post contractual, en razón al tiempo que se concerté con el proponente	Realizar un analisis comparativo de los precios de mercado para establecer un costo promedio	Una sola vez
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas inherentes al contratista	Se genera un desface en el tiempo establecido para ejecución del contrato, lo que afecta la oportunidad en la prestación del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	1. Realizar un estudio previo que permita identificar los incovenientes que podria tener el contrato durante la ejecución a fin de establecer los requisitos minimos habilitantes acordes con las exigencias de la entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisores del contrato	En momento que se incumpla una de las obligaciones especificas del contrato	En el trancurso de la ejecucion del contrato	al iniciar el contrato	Cada vez que se haga necesario
4	Especifico	externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Que el bien no cumpla con las calidades y exigencias tecnicas requeridas	Se generan problemas en la ejecucion del contrato, impidiendo el recibo a satisfaccion del objeto a contratar	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	1. Realizar un anexo tecnico que contenga especificamente cada uno de los aspecto tecnicos a contratar de tal manera que sea de facil interpretacion para los proponentes y posteriormente el contratista 2. Exigir al contratista un diseño preliminar de los bienes a contrartar a fin de que sea aprobado por el supervisor	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisores del contrato	Desde la elaboracion de los estudios previos	con la entrega a satisfaccion de los bienes a contratar	Desde la etapa de planeacion del proceso, en la elaboracion de los estudios previos	Durante la planeacion del proceso y en la ejecucion del contrato.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° MC_0005_2021**	**FECHA** **2021** AAAA / **03** MM / **29** DD

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Especifico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	No otrogamiento de garantia sobre los productos suministrados	Obstrucción en el cumplimiento del objeto contractual, impidiendo el cumplimiento de la funciones asignadas a las dependencias de la Cámara de Representantes	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	1. Pactar contractualmente el alcance de las garantias para cada tipo de elemento y equipos a suministrar	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División Jurídica	A partir de la etapa de contractual	Hasta la entrega del objeto contratado y acta final del contrato	Pactar dentro del contrato un tiempo de garantía determinado para cada tipó de elemento a suministrar, el cual no debe ser inferior a 1 año, contando a patir de la fecha de recibo por almacén	Una sola vez
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Posibles daños de los bienes durante el transporte para la entrega a la entidad de los mismos	1. El contratista asumira los daños que se ocasionen durante el transporte de los bienes objeto del proceso, asi como tambien los gastos que se deriven del transporte de los mismos.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	1. Determinar como obligacion especifica del contratista la obligatoriedad de hacerse responsable de los gastos que puedan ocasionarse por transporte y por daños durante el transporte	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisores del contrato	Desde la ejecucion del contrato	Desde la planeacion del proceso, elaboracion de los estudios previos	desde la elaboracion de los estudios previos	hasta la entrega a satisfacion de los bienes.

FORMATO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C, fecha XXXXX

Señores
Cámara de Representantes
Ciudad.

ASUNTO:MC-005-2021

El (los) suscrito (s) a saber: XXXXXX, identificado con XXXXX**,** quien obra en calidad de XXXXX**,** actuando en (nombre propio / nombre de (razón social) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la CÁMARA DE REPRESENTANTES adelanta el proceso de selección MC_005-2021, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA MITIGAR EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES***"**

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y de la CÁMARA DE REPRESENTANTES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CÁMARA DE REPRESENTANTES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CÁMARA DE REPRESENTANTES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. **EL PROPONENTE** Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de XXXXX a los XXXXX días del mes de XXXXX de XXXXX del año 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL_____
C.C. No. _____
NOMBRE DEL PROPONENTE_____

En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros